



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Av. Miguel Othón de Mendizábal No. 396, Col. Torres Lindavista, Delegación GAM, México, D. F. C. P. 07708 Teléfono 5119 2020 y 5729 6000 Ext. 51565 a la 51570

[http:// www.stipn.org.mx](http://www.stipn.org.mx)

e-mail: stipnmexico@yahoo.com.mx

Octubre 12 de 2011.

PARA LA REFLEXIÓN, ORGANIZACIÓN Y ACCIONES

“La fortaleza del Instituto Politécnico Nacional debe estar en la Integración solidaria para el trabajo de su comunidad de Alumnos, Académicos, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y Administración, sustentada en el Respeto Irrestricto al Estado de Derecho, para el crecimiento colectivo de todos”.

STIPN

Compañer@s.

Durante tres años y medio, nuestra principal tarea ha sido la gestoría externa al Instituto Politécnico Nacional (IPN), lo cual fue andar “**tocando**” puertas en el medio financiero mexicano y hasta con algunos contactos del Banco Mundial para ayuda social; todo ello ha girado sobre los créditos para liquidez, hipotecarios, compra de terreno y construcción para vivienda, autos, créditos diversos, seguros para autos, seguro de gastos médicos mayores, entre otros servicios.

Después de haberse hecho un largo recorrido en el medio financiero, finalmente, de todas las ofertas que se nos presentaron, fue posible escoger, para créditos hipotecarios al Banco Santander, para créditos de liquidez, créditos para autos, seguro para autos, seguro para gastos funerales FAMILIAR, entre otros, con la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple denominada, Futuro Estable, S. A. de C. V., misma que asumió el compromiso de **colaborar con el STIPN** para que tengamos y operemos nuestra denominada “**Caja de Ahorro de los Académicos y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Sindicato de Trabajadores del Instituto Politécnico Nacional Sociedad Cooperativa del Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**” (SC DE AP de RL DE CV), esta última ya tiene su **permiso 0931111, Expediente 20110928777 Folio 110819091056 de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha 19 de agosto de 2011.**

Futuro Estable, S. A. de C. V., tiene un acuerdo con el STIPN, en el sentido de colaborar por un determinado tiempo, brindándonos su apoyo en materia de Ahorro y Préstamo, así como el compartir su espacio (Local en renta en Plaza Torres Lindavista), mientras los socios de la Caja de Ahorro no cuenten con los fondos económicos necesarios, para ser autosuficientes.

¿Tienen derecho los trabajadores para obtener códigos de descuentos por nómina para pagos por créditos diversos y Caja de Ahorro?

En materia de pago de créditos diversos, la mejor forma de garantía para un trabajador de ser susceptible de crédito sin necesidad de tantos requisitos y sin tener que pasar por el buró de crédito, es el préstamo por nómina, mismo mecanismo que utiliza el ISSSTE, FOVISSSTE, **Aseguradoras PRIVADAS con que tienen convenios el Instituto Politécnico Nacional (*)**; entonces, teniendo como referencia estos antecedentes y, con fundamento en el **Artículo 38 Fracción II de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado**, y como la razón de ser de un Sindicato es la de buscar permanentemente el mejoramiento de sus agremiados y el bienestar común, fue por ello que hicimos el compromiso de solicitar que la administración del IPN nos facilitara **TRES CÓDIGOS PARA LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES**, con quienes hemos negociado tasas de interés preferencial, comparadas con todo lo que hoy existe en el **mercado financiero mexicano y que son de los más usureros que hay del mundo.**

¿Por qué la negación a los tres Códigos para descuento por nómina a los Trabajadores del IPN?

En la negación de los **tres códigos para descuentos de préstamos diversos por nómina** tiene un **TRASFONDO POLÍTICO**, POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL IPN, es decir, lo que hay detrás, entre otros, es lo siguiente:

- En una administración de la década de los 80's **un director general del Instituto, en una reunión de directores** de Escuelas, Centros y Unidades de Enseñanza les dijo que: **“director que no tenga de ‘su lado’ al sindicato, no merece ser director”**; uno terminó su gestión, dos terminaron su periodo de gestión completa, y la cuarta sólo la inició en dicha década, **¿podrían adivinar quién de los cuatro directores generales habría dicho semejante “cosa” con tanto cinismo?** El SNTE ha tenido tres grandes caciques: Jesús Robles Martínez (21 años ejerció el poder), Carlos Jonguitud Barrios (con casi 17 años) y Elba Esther Gordillo Morales (ya lleva 22 años con el poder, más lo que se acumule), en el IPN, quien ejerce el **poder sindical** es la autoridad principal del Instituto a través de uno o más de sus colaboradores de la administración central, y en las Escuelas, Centros y Unidades de Enseñanza (ECUs) lo ejercen directamente los directores, **salvo muy raras excepciones**, pero estas últimas no le representan **“riesgo”** alguno porque los titulares de las secciones 10 y 11, se encargan de mantenerlos aislados, al margen de las **“negociaciones”** correspondientes, con el acuerdo que tienen pactado con la administración central en turno.
- La administración **“confunde”** al Estado de Derecho con una cantidad absoluta o con un porcentaje determinado de Afiliados a un Sindicato. La administración del IPN con su **“miopía”** quiere hacerle **“creer”** a los Afiliados al STIPN que son **“analfabetas funcionales” sobre el Estado de Derecho**, pues cree que la defensa de los derechos de un trabajador dentro del Estado de Derecho está sujeto a que esos derechos dependen de quien tiene la titularidad de la revisión salarial y de las Prestaciones Sociales y Económicas, por la **“fusión”** que ha existido durante décadas entre la administración y representantes sindicales en turno del SNTE, dentro del Instituto.
- Las administraciones del Instituto en turno, han hecho de la violación de las garantías individuales Constitucionales y de las Leyes que de ella emanan **UN DOGMA**, es decir, en el Instituto, ostentar un cargo directivo, ello es suficiente para no tener el mínimo de respeto al Estado de Derecho, al extremo que, en la que el antecesor a la actual administración creó una Dirección de la defensa de los derechos Politécnicos, la que sólo sirvió para hacer más obesa la estructura administrativa central y cumplir más compromisos **“diversos”**.
- La negativa de la administración a los tres códigos para descuentos por créditos diversos, sólo responde al **“terror”** que le provoca **“PENSAR”** que al ver la cantidad de beneficios que pueden obtener los trabajadores del Instituto, a través de las gestiones del STIPN, en poco tiempo, cada trabajador decida cambiarse del SNTE al STIPN, lo que haría que el STIPN se convierta en mayoría y así promover ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje la titularidad de la Revisión Salarial y Prestaciones Sociales y Económicas del Instituto, para lo cual **ninguna autoridad del IPN tiene la capacidad para acordar una nueva forma de relaciones laborales sustentada en el RESPETO IRRESTRICTO AL ESTADO DE DERECHO**; resulta palmario que, la campaña **“del miedo”** que hasta hoy se ha promovido diariamente, desde la Secretaría de Gestión Estratégica entre los directores de las ECUs en contra del STIPN y sus Afiliados, al tratar detener que los Trabajadores Académicos y PAEE se sigan Afiliando a este Sindicato, lo que no les ha dado resultado, a pesar de que la MAYORÍA de l@s directores(as) de las ECUs siguen utilizando como mecanismo los recursos PÚBLICOS que son patrimonio del Instituto, y lo **“BURDO”** de todo esto, es que a los que tienen sólo plazas en interinato les descuentan cuotas sindicales a favor del SNTE, sin la conformidad del trabajador, como si el SNTE fuese el propietario de las plazas presupuestales públicas que son patrimonio del IPN, con lo que se está violando **UNA INFINIDAD DE VECES LA LIBERTAD SINDICAL, EN LA QUE A CADA TRABAJADOR LE ASISTE EL DERECHO DE DECIDIR SI SE AFILIA O NO A SINDICATO ALGUNO**, según la Tesis P/J 43/99 Novena Época, Pleno, Semanario Judicial de la Federación, Tomo IX página 5. ¿De qué calidad moral

podrá PRESUMIR la autoridad principal del Instituto?; según la C. directora general del IPN, ha manifestado que la ética se demuestra con el ejemplo; ¿acaso la violación permanente a los derechos Constitucionales más elementales a la que tienen los trabajadores del Instituto, y en particular, más frecuente a los del STIPN, es el **ejemplo de la ética** a la que ella se refiere?.

¿Existe el “analfabetismo funcional” entre los directivos del IPN?

- En la República mexicana **no existe carrera alguna en materia de administración de los recursos públicos** (por ser dinero que paga el pueblo con sus impuestos) **de carácter Federal, Estatal y Municipal**; sin embargo, en nuestro país cualquier **“analfabeta funcional”** sin título, con título de licenciatura y hasta con grado de doctor en ciencias, llegan a ocupar cargos directivos públicos, hasta de Presidente de la República, gracias al **voto popular** de los ciudadanos mexicanos. El IPN como Institución educativa, toda su comunidad tiene la obligación de **“saber”** (no ser “experto”) que existe una Constitución de la República y, que ésta está por encima de cualquier Ley, por lo que cuando menos se deben conocer los primeros 29 Artículos de dicha Constitución, referente a las garantías individuales y el del 123 con relación a la materia laboral, por dos **“simples”** razones, porque sus egresados serán trabajadores y/o patrones (ahora les llaman empleadores).
- Lo **“aberrante”** en el IPN es, que quienes llegan a ocupar los cargos directivos, **generalmente**, son **“analfabetas funcionales”** con títulos de licenciatura y para mayor **“orgullo”** hasta con grado de doctor en ciencias, quienes no sólo ignoran los derechos Constitucionales más elementales, sino peor aún, protestan al tomar posesión del cargo sobre una Ley Orgánica del Instituto, la cual hasta la desconocen, **generalmente**, EL CONTENIDO DE SU ARTICULADO. Ley que está por cumplir sus 30 años de vigencia, el próximo diciembre, y **tan pisoteada como “ocurrencias” han tenido los directores generales en turno y por directores de las ECUs**, así como, hasta de sus reglamentos que de ella emanan, si partimos de que UNA AUTORIDAD SÓLO PUEDE EJERCER FACULTADES HASTA DONDE LA LEY SE LO PERMITE, MIENTRAS QUE LOS CIUDADANOS (COMUNIDAD POLITÉCNICA), PUEDE EJERCER SUS FACULTADES QUE LA LEY LE PERMITA MÁS LO QUE NO LE PROHIBE.
- El **“analfabetismo funcional”** que hoy practican la administración central y las de las ECUs en materia de normas aplicables en la vida Institucional del Politécnico, pareciera que no hay límite, más visible, desde 1988 hasta esta fecha, por ejemplo, la **figura** de DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DE LAS ECUs DE **INTERINOS** Y DE **ENCARGADOS** EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, **EJERCENDO FUNCIONES DE TITULAR DE UN PUESTO DIRECTIVO NO EXISTE** en la **Ley Orgánica del Instituto** y, menos lo puede haber en Reglamento alguno; sin embargo, lo más grave del asunto es, la forma más autoritaria y SOCORRIDA de la autoridad titular del Instituto de estar violando permanentemente la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, **violaciones con que la autoridad pierde calidad moral**, no se resuelven los problemas de fondo y peor aún, SÓLO CONTRIBUYEN AL DEBILITAMIENTO DE LA FORTALEZA DEL INSTITUTO, DESDE LA VISIÓN DEL RESPETO IRRESTRICTO AL ESTADO DE DERECHO POR LA AUTORIDAD PRINCIPAL RESPONSABLE DE LO QUE DEBERÍA POR PREOCUPARSE Y OCUPARSE. ¿Cuántos se han dado cuenta que en el Instituto los jefes de división y de departamentos carecen de facultades para tomar decisiones?. Revisen la Ley Orgánica.
- Como el **“analfabetismo funcional”** del RESPETO IRRESTRICTO AL ESTADO DE DERECHO es lo que impera en el Instituto, es por ello que a cualquier persona sólo se preocupa y **“lucha”** por ocupar un cargo directivo (**por lo atractivo del salario y otras “cosas”**) y hasta llegar a creer que entre más estudios (DE PAPEL) tienen, serán más capaces para desempeñar el cargo; sin embargo, la realidad resulta ser otra, pues en los hechos se ha demostrado que entre

más estudios (DE PAPEL) tienen, menos **“sentido común”** desarrollan; directivos que se convierten en autistas y daltonianos, **GENERALMENTE**. Para ocupar cargos directivos en el Instituto se requiere MUCHO MÁS QUE TENER UN TÍTULO DE LICENCIATURA Y POSGRADOS, la administración pública es una **“carrera” muy compleja** que implica adquirir conocimientos totalmente distintos a las profesiones que se imparten en cualquier Institución educativa, y sobre todo, se requiere tener disposición, capacidad de reflexión y tolerancia para saber escuchar a los que se tienen enfrente, y entender que la proyección de la vida Institucional del Politécnico, debe estar en pleno movimiento para su permanente transformación de su quehacer educativo, es por ello que en el STIPN decimos que: **“La fortaleza del Instituto Politécnico Nacional debe estar en la Integración solidaria para el trabajo de su comunidad de Alumnos, Académicos, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y Administración, sustentada en el Respeto Irrestricto al Estado de Derecho, para el crecimiento colectivo de todos”**.

Propuesta al STIPN para que sea enlace Político en la Creación de una Unidad Profesional

- Entre los diversos empresarios inversionistas en materia de construcción de unidades habitacionales para los trabajadores del IPN con que el STIPN ha establecido negociaciones, uno de esos empresarios, ha hecho la propuesta de donar entre cuatro y seis hectáreas para que el Instituto tenga una Unidad Profesional en un Estado del sureste de la República, y además, que dicho empresario da por hecho que el Gobernador de ese Estado está dispuesto a invertir en toda la infraestructura para esa Unidad profesional y que haría las gestiones necesarias ante la Cámara de Diputados y Hacienda, para que le asignen recursos económicos al Instituto en este sentido, para que sólo se encargue de asumir el costo de administración y los recursos humanos.
- Propuesta que nos parece muy buena para el Instituto, sin embargo, dada la posición **“tan aberrante”** que ha adoptado la actual administración en contra del STIPN durante los 22 meses que lleva, de 36 que le corresponden, **sino sucede algo antes**; este asunto nos pone contra la **“espada y la pared”**, porque si es bien cierto que en las escuelas, centros y unidades de enseñanza del Instituto hay muchas cosas que **“están de cabeza”** (las ESCAs, UPIICSA, ENCB, CICS Sto, Tomás, las ESIAs, CECyTs: 2, 10, 14, sólo por citar algunos casos, y **las fantasías del modelo educativo**; el caso de la ESIA Ticomán con 10 años de administración de un **“grupo de amigos”** y van por otros 3 años más, etc, etc,), pues todavía hay cosas peores con los centros foráneos, donde los directores operan como **una monarquía a plenitud**, el cargo que ostentan lo ponen por encima de la Constitución y Leyes que de ella emanar. Lo que sucede en el **CICATA Unidad Altamira Tamaulipas**, es como para hacer una película, pues el director de dicho centro, como la está haciendo de **“auditor”** entre los investigadores, a quien se le ocurrió la **“puntada ingeniosa”** de enviar a la Isla de Cuba, a dos profesores **“comisionados”** para que investigaran la **“autenticidad”** de unas facturas que fueron emitidas por una Empresa Cubana, y que por cierto, dichos profesores fueron retenidos durante 20 minutos en el Aeropuerto de la Habana, porque entraron como turistas y fueron a hacerla de **“investigadores”** ante una Empresa Estatal que es propiedad del Gobierno Cubano; hasta ese nivel de **“estupidez”** se ha llegado en la actual administración; si esa **“iniciativa”** sólo fue del director del CICATA Unidad Altamira, lo menos que se le debería aplicar como sanción es su destitución del cargo, pero si esa **“iniciativa”** fue con la autorización de la autoridad principal del Instituto, entonces sí está muy claro de todo lo que ha sucedido hasta hoy en el IPN, y por lo que resta de la administración ya nada podrá ser sorpresa alguna, sólo por citar un ejemplo. Los Trabajadores están viendo al STIPN como el único espacio donde se reciben diariamente una serie de testimonios de lo hoy está sucediendo en todo el IPN, lo cual se está registrando y próximamente se harán llegar todas estas inquietudes ante las instancias correspondientes externas al Instituto, para que se proceda en consecuencia; entonces nos preguntamos en el STIPN ¿Tendrá sentido alguno que el IPN siga creciendo con más ECUs, sin que exista administración alguna que antes se hayan resuelto sus problemas de fondo?. En el STIPN somos personas serias y responsables de nuestros actos, motivo por el cual antes de actuar, analizamos, discutimos y tratamos de ver las diversas alternativas de solución a los problemas y sus posibles implicaciones. En el STIPN practicamos el arte de



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Av. Miguel Othón de Mendizábal No. 396, Col. Torres Lindavista, Delegación GAM, México, D. F. C. P. 07708 Teléfono 5119 2020 y 5729 6000 Ext. 51565 a la 51570

[http:// www.stipn.org.mx](http://www.stipn.org.mx)

e-mail: stipnmexico@yahoo.com.mx

aprender a hacer política como el mejor método del pensar, el reto es reducir a su mínima expresión los errores y, cuando cometemos estos últimos nos preocupamos y ocupamos por aprender de ellos.

COMENTARIO FINAL

- El STIPN, el lunes 26 de septiembre del año en curso, le solicitó a la C. directora general, que se volviera a revisar lo de la negativa a los tres códigos de descuentos para préstamos diversos y Caja de Ahorro, y al día de hoy, sólo hay silencio como respuesta. Si tomamos como antecedente que, el 14 de diciembre de 2009 se le hizo una solicitud de entrevista a la directora general y dio como respuesta que “continuará el diálogo por los conductos establecidos”, hasta después de casi dos meses; mientras que el 19 de enero de 2010 (**tenemos el acuse de recibido**), se le hizo otra petición por oficio para que se establecieran los conductos de comunicación y negociación con este Sindicato, a lo que después de 7 meses, por medio del IFAI la respuesta de la dirección general fue que el documento era inexistente (**le mintieron al IFAI**), **en lugar de reconocer que lo extraviaron**. Finalmente, el STIPN al no encontrar disposición de esta administración para dialogar, se optó por recurrir a la intervención de la Secretaría de Gobernación, como la dependencia responsable de la política interior del gobierno federal, y fue así como se tuvo una entrevista de tres horas con el actual secretario general del IPN, y que al transcurrir de los meses resultó ser una pérdida de tiempo, porque esta administración optó por: ni los oigo ni los veo.
- En el STIPN vemos como respuesta nueve posibles escenarios por parte de la administración del IPN: 1) Que no den respuesta alguna, 2) Que ratifiquen la negativa de la Secretaría de Administración del Instituto, y 3) Los otros 7 escenarios preferimos no describirlos, por simple estrategia política. Además, la administración central del IPN tiene muchos asuntos pendientes por atender y resolverle al STIPN, entre algunos de ellos ya se encuentran ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en proceso, como ya se les hizo del conocimiento a muchos de ustedes con anterioridad. Lo cierto es, que la administración del IPN ha preferido que el STIPN recurra a la demanda ante tribunales antes que sentarse a la mesa para el análisis, discusión y búsqueda de alternativas de solución a los problemas, los cuales, la mayor parte son de **solución de carácter “doméstico”**.
- Como la administración en turno le ha dificultado las “**cosas**” al STIPN, esto lo **vemos con optimismo**, porque nos permite probarnos la capacidad y desarrollo para aprender a dar respuesta a cada problema que tenemos, pues ello es lo que nos hace crecer a paso acelerado frente a la **podredumbre** en que se encuentra inmersa la administración central y la de las ECUs, mientras avanzamos en forma lenta pero segura con un futuro con certidumbre para l@s Afiliad@s, pues estamos convencidos que la revolución de las ideas y los cambios siempre lo realizan las minorías y el beneficio, cuando éstas triunfan, son para la mayoría.
- Mientras en el IPN la administración ha creado su burbuja y vive sus “fantasías”, ya hay dos de cuatro Sindicatos interesados, de Entidades Federales (una con 3,500 y otra con 12,300 trabajadores) que se acercaron al STIPN, para tener los mismos beneficios que se están promoviendo para los trabajadores Politécnicos, y dos de las Oficialías Mayores ya están de acuerdo en otorgar los códigos correspondientes para descuento por nómina, para el pago de créditos diversos. Este hecho sí nos tomó por sorpresa, pero al mismo tiempo, nos satisface que sean más los interesados que deseen tener este tipo de beneficios, porque ello le puede dar un cierto margen a los trabajadores para tener una reducción en pago de intereses en sus deudas contraídas. Es muy probable que, la próxima semana se firmen estos acuerdos con la SOFOM Futuro Estable S. A. de C. V. – Sindicatos – Entidades Federativas. En alianza con estos Sindicatos y, otros que se acercarán, creemos que podemos obtener más beneficio en ahorro en la adquisición de diversos productos, incluidos la compra de vehículos por flotilla directamente desde las armadoras. Si primero obtienen en beneficio del descuento por nómina los trabajadores de otras dependencias, antes que los trabajadores del IPN porque la administración del Instituto no otorga los códigos para el descuento por préstamos



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Av. Miguel Othón de Mendizábal No. 396, Col. Torres Lindavista, Delegación GAM, México, D. F. C. P. 07708 Teléfono 5119 2020 y 5729 6000 Ext. 51565 a la 51570

[http:// www.stipn.org.mx](http://www.stipn.org.mx)

e-mail: stipnmexico@yahoo.com.mx

diversos y Caja de Ahorro, entonces la administración actual se exhibirá como un Politécnico donde domina una mentalidad “**rupestre**”. Esta última podría ser otras de las tantas ridiculeces que nos está tocando vivir en esta **NOBLE INSTITUCIÓN a sus 75 años de vida**, la que hasta hoy ha aguantado de todo. VEREMOS HASTA DÓNDE LLEGAMOS.

Plan de Acción

Como son varios los asuntos pendientes por atender y resolverle al STIPN por parte de la actual administración del IPN, se les plantean las acciones siguientes:

- En el transcurso de la próxima semana se entregará un documento a la Presidencia de la República, lo más amplio posible, donde se le dé toda la información sobre los problemas diversos en que se encuentra inmerso el IPN con la actual administración, para lo cual se les solicita que aporten todos los testimonios por escrito, de los problemas que actualmente viven en sus centros de trabajo y de otras ECUs. Este documento, se le hará del conocimiento a la Secretarías de: Gobernación, Educación Pública, Función Pública, los 500 Diputados Federales y a los 128 Senadores, así como a los diversos medios de información impresos, incluidas determinadas revistas de análisis, electrónicos de radio y televisión,
- Unas dos semanas después, convocaremos a una Conferencia de Prensa para dar a conocer sobre los resultados al respecto, y responder a los medios que lo soliciten, todas las preguntas que tengan a bien hacer.
- Una semana después de la Conferencia y de los resultados que se obtengan, se hará la evaluación de la viabilidad de hacer o no una marcha del Ángel de la independencia a los Pinos, previa invitación a la participan de la solidaridad de la comunidad politécnica y organizaciones sociales con que tiene relaciones el STIPN.

Compañer@s, LOS DERECHOS SE EJERCEN Y CUANDO ESTOS SON VIOLADOS POR LA AUTORIDAD HAY QUE SABERLOS DEFENDER, Y A ELLO ESTÁ APOSTANDO EL STIPN. Ahora a TODOS nos corresponde organizarnos para hacer respetar nuestros derechos.

Reciban un fraternal saludo.

“Ciencia y Tecnología por México”

Por el Comité Ejecutivo Nacional

Silvio Lira Mojica

Srio. General del CEN del STIPN.

(*) Vale hacer la observación que, dos de ellas han hecho un extraordinario negocio con el seguro de los **68 meses**, sin que la parte autoridad y/o Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación consultaran a los trabajadores sobre el incremento a la prima del Seguro. Con Aseguradora Hidalgo fue del **2%**, **sobre 68 meses adicionales**, a los 40 meses que paga el Gobierno Federal, en el año 2000, vendieron dicha Aseguradora y la cartera de “clientes” cautivos la compra METLIFE, y en el segundo periodo de la administración de Villa Rivera incrementaron **un 25% la Prima del Seguro**, y antes de que la actual administración terminara su primer año de gestión **se incrementa la Prima de dicho Seguro a 3.18%**, pero con una nueva Aseguradora, llamada GNP -Seguro Nacional Provincial-, lo que **da un total de incremento a la Prima del Seguro de 51.8% de los mismos 68 meses que originalmente se acordó en 1997 con la Aseguradora Hidalgo, dependencia que siempre tuvo NÚMEROS NEGROS con sus Primas de Seguros**, cómo podrían explicar esto las autoridades del IPN, ¿El negocio de las Aseguradoras en la compra de la “Cartera de Clientes” lo tienen que pagar los Trabajadores o será que en cada administración del IPN alguien se está llevando una Comisión por la autorización del incremento de la Prima del Seguro?, EL STIPN ya solicitó por medio del IFAI los tres contratos correspondientes, por estas negociaciones.